

PROPUESTAS DE MEJORA AL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DE LA SIERRA DE CÓRDOBA



ECOLOGISTAS  GISTAS
en acción CÓRDOBA

Noviembre, 2007



VALORACIÓN GENERAL

La Sierra de Córdoba representa el activo ambiental más importante del término municipal de la capital cordobesa. La calidad de vida que directamente disfruta su ciudadanía está relacionada en buena medida con este espacio natural, el cual alberga casi un 100% de la superficie forestal de la superficie total del municipio, con 26.081,59 hectáreas, sobre un total de 125.000 hectáreas.



De igual forma, salvo ciertos reductos concretos del río Guadalquivir a su paso por la ciudad de Córdoba, la fauna silvestre de interés o amenazada se concentra en su mayoría en las dehesas, manchas de monte, pinares, laderas y barranqueras con fuertes pendientes presentes en la faja de Sierra Morena incluida dentro del término municipal de Córdoba.

Igualmente, este espacio reúne otras importantes funciones y posibilidades como la de conservar y preservar paisajes que sirven de refugio a la propia historia (Patrimonio Cultural e

Histórico) de la interacción de la civilización humana y su entorno, como elemento modulador de la temperatura ambiente, así como montes productores o de recarga de agua de calidad para distintos usos (principalmente el abastecimiento para consumo humano). La considerable extensión y el relativo estado de conservación de sus elementos naturales ofrecen sugerentes y atractivas expectativas para el desarrollo de trabajos de investigación, interpretación y educación ambiental, además de especialmente, como vía para el esparcimiento y uso público de miles de personas residente en la ciudad de Córdoba.

Sin embargo, a pesar de los valores intrínsecos de la Sierra de Córdoba y su continuo reconocimiento entre una mayoría de la ciudadanía, la presión y estrés a la que es sometida de manera permanente es desde hace décadas, simple y llanamente, insostenible e injustificable.

La Sierra de Córdoba es un espacio físico intervenido, con una importante diversidad de usos y aprovechamientos, y por tanto, un entramado complejísimo, difícil de ordenar y gestionar, estrechamente relacionado con la sinergia que genera una ciudad de proporciones considerables como es la ciudad de Córdoba (318.000 habitantes más la suma de los municipios cercanos cada día más dependientes del núcleo principal). Tremendamente complicado de regular y ordenar aún partiendo de la mejor de las situaciones posibles. Esta ha sido la principal razón que, a nuestro juicio, explica el abandono y la actitud de desidia por parte de las Administraciones Públicas. Sólo en contadas ocasiones los poderes públicos han cumplido con sus correspondientes responsabilidades competenciales en las diversas materias sobre las que profusamente se ha legislado en los últimos 20 años.

La relación umbilical entre la ciudad y su sierra, su principal amenaza y oportunidad aunque pudiese resultar paradójico a primera vista, se verá reforzada en sus aspectos negativos en los próximos años como consecuencia del desarrollo del actual Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). Es más que probable que la mayoría de los escenarios de tensión y fricción permanentes, no solo se mantengan, sino que aumenten su capacidad de distorsionar y deteriorar el espacio natural en cuestión, puesto que se proyecta de una forma u otra, una intromisión urbanizadora más allá de lo razonable y de lo sostenible.

El instrumento de planeamiento y gestión urbanística de Córdoba se apoya en una serie de dogmas de carácter económico, y en un interés desorbitado que roza la esquizofrenia de incorporar la ciudad de Córdoba a los *ejes o corredores económicos globales*, como única alternativa de futuro para la ciudad, que sin duda tendrá unos efectos negativos sobre los valores que teóricamente se pretenden proteger mediante el Plan Especial de Protección y Ordenación de la Sierra de Córdoba.

Se parte de la idea de que la hegemonía progresiva que ha adquirido la producción y distribución a gran escala que opera en los mercados globales, con un mayor poder de los mercados financieros está generando un predominio de la economía financiera sobre la economía real, forzando por tanto a ciudades medianas y localizadas en la periferia, como la ciudad de Córdoba, a una reconfiguración del sistema territorial y urbano, modificando de paso las estructuras sociales y poblacionales, si quiere contar alguna posibilidad de integrarse en el grupo de las ciudades ganadoras. Aunque ese objetivo se consiga, será a costa de fortalecer las dinámicas que incrementan la dualidad del territorio, el uso expansivo del territorio para infraestructuras, el avance del proceso urbanizador (crecimiento urbano), así como una desestructuración social.

Un proceso urbanizador, fragmentado, disperso, y de un elevado impacto ambiental que ya se puede visualizar en la Sierra de Córdoba. Los planes parciales desarrollados en el entorno del Santuario de la Virgen de Linares, con más de 900 viviendas unifamiliares es un claro ejemplo de lo que se quiere destacar. Y esto sólo es la punta del iceberg. En conjunto, de cumplirse lo recogido en el PGOU, más de 700 hectáreas estarán urbanizadas o serán susceptibles de serlo a la finalización del mismo. Todo ello sin contar la urbanización encubierta que supondrá, si ello no se evita, de la aplicación de los Planes Especiales de Mejora Rural exigidos a 10 núcleos de parcelaciones ilegales dispersas por la Sierra de Córdoba.



Ecologistas en Acción considera que el Plan Especial de Protección y Ordenación de la Sierra de Córdoba, debe convertirse en un instrumento útil y funcionalmente coherente. Para cumplir este objetivo básico, es fundamental elaborar un diagnóstico certero y completo que analice todos los elementos externos e internos y los riesgos ambientales que condicionan de alguna manera el espacio natural que se conoce popularmente como Sierra de Córdoba, incluido todo lo concerniente a las expectativas urbanizadoras de distinto índole. Si no es así, un esfuerzo institucional tan esperado y demandado socialmente se puede convertir en un gesto político fraudulento y en un despilfarro económico.

SUGERENCIAS Y COMENTARIOS ESPECÍFICOS AL DOCUMENTO DE AVANCE ELABORADO POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

2.2.2.1. PROBLEMAS DETECTADOS

Incorporar:

- *Presencia de explotaciones mineras de alto impacto ambiental y paisajístico*
- *Desarrollo urbanístico reglado*
- *Abandono del sistema agropecuario tradicional*
- *Ejecución de infraestructuras de comunicación y de regulación de aguas superficiales*

2.2.2.2. OBJETIVOS DE PLAN

Añadir:

a) Puesta en valor, de un modo sostenible, del dominio público y privado (previa concertación voluntaria) presentes en la Sierra de Córdoba

Añadir dos puntos en este mismo apartado

- *Formaciones geológicas, o elementos naturales de interés.*
- *Cortijos, lagares, obras hidráulicas, ermitas, monasterios, etc.*

Sustituir por:

c) *Identificar los aprovechamientos compatibles con la preservación de la Sierra de Córdoba. Regular los aprovechamientos asumibles desde un punto de vista de conservación y erradicar las actividades o sistemas de explotación claramente incompatibles con la protección de los valores ambientales del mencionado espacio natural.*

Añadir:

d) *Prevención y lucha contra los incendios forestales, erradicación de las actuaciones residenciales de carácter ilegal y redimensionamiento del crecimiento urbanístico en las urbanizaciones ilegales aisladas y en las pedanías localizadas en la Sierra de Córdoba.*

Añadir un punto:

e) Preservación del suelo

- *De procesos de urbanización reglados.*

Añadir dos puntos:

f) En las parcelaciones urbanísticas presentes en la Sierra de Córdoba...

- *Conseguir que la aplicación de los Planes Especiales de Mejora Rural previstos para determinados núcleos parcelarios ilegales garanticen la integración ambiental de los mismos.*
- *Garantizar que las parcelaciones en proceso de legalización urbanística definitiva primen los criterios de integración ambiental, no permitiendo la densificación de viviendas.*

Añadir:

i) Aplicación del marco normativo y dotar de un nivel de protección adicional mediante figuras declarativas de protección a los parajes más sobresalientes, entre los que destacan...

3.2.4.- SURGENCIAS, MANANTIALES, FUENTES Y ABREVADEROS

Observamos en este apartado que son escasas las fuentes mencionadas como públicas en nuestra sierra.

Sugerimos que se trabaje como documento base las ordenanzas municipales de 1884 aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, en concreto “*El inventario de caminos vecinales y vías pecuarias*” que de uso público existen en el término municipal de Córdoba, y fuentes y abrevaderos rurales existentes también en el mismo y así como en el registro catastral que existe en los archivos municipales.

Según este inventario hay más de 100 fuentes y abrevaderos en el municipio de Córdoba. Es seguro que de éstos en nuestra Sierra hay bastantes más de las que se menciona en el documento de avance del Plan Especial de Protección y Ordenación de la Sierra de Córdoba.

Al igual que se están inventariando los caminos públicos municipales, consideramos fundamental plantear la realización, en el marco del susodicho plan especial, de un minucioso y exhaustivo inventario de fuentes, manantiales y abrevaderos localizados en la Sierra de Córdoba. En el estudio se debería detallar una estimación de caudal de cada una como posible reserva estratégica en previsión de situaciones extremas de abastecimiento de la ciudad. El estudio nos debe permitir la puesta en valor para su disfrute como recurso de uso público y como parte importantísima de nuestro patrimonio cultural/natural que complementen el uso reglado de los caminos vecinales y pecuarios de la Sierra. Igualmente, en el estudio de puesta en valor de este vasto patrimonio cultural se debería de dictar normas de uso que se revisarían periódicamente en el marco de un proceso activo de participación ciudadana.

En la actualización de este inventario se debe recoger el estado real de todas ellas, ya que algunas de las que menciona el borrador del Plan Especial de la Sierra ignora su estado actual. Así ocurre con el manantial de Valdelashuertas, que ha sufrido una supuesta usurpación por parte del propietario de la finca donde se ubica, que la ha desviado para usos particulares. De esta manera ha dejado el cauce prácticamente seco, privando de vida a todo el arroyo que discurre por la zona.

2.3.2.10 y 3.2.1.4.- REFERIDOS A GEORRECURSOS.

En estos apartados el Plan de la Sierra hace referencia, como una fuente de los mismos, al “Plan Especial de Protección del Medio Físico” del año 1986.

Sería recomendable que se manejara documentos más recientes, tales como el “Inventario, Diagnóstico y Valoración de la Geodiversidad en Andalucía” que es del año 2004, y fue elaborado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. En él aparece mucho más clara la importancia de estos georecursos ubicados en la Sierra.

Asimismo recoge una relación (inventario) precisa y detallada de los georecursos del término municipal de Córdoba, (al menos once situados en La Sierra) con datos técnicos, ubicación geográfica y valoración a nivel científico, didáctico y turístico. En este Inventario aparecen elementos que no encontramos en el borrador del Plan Especial de la Sierra.

Igualmente vemos que se debería dar más importancia dentro este Plan Especial a estos georecursos, tal como se hace en la Presentación del “Inventario...” de 2004 del que extraemos algunos párrafos:

“La conservación de la biodiversidad constituye hoy día uno de los medios esenciales de las políticas medioambientales en regiones y estados europeos.

(...) Pero esta riqueza biológica proviene y está soportada por otro elemento del medio natural frecuentemente mucho más olvidado en las políticas de conservación y, en cierta manera, también vivo: el geológico. El registro geológico almacena las claves de la evolución de la tierra y de la vida, constituye la Memoria de La Tierra, y sus elementos más destacados, aquellos de mayor valor científico o didáctico, forman también del patrimonio natural y cultural de la humanidad.

(...) Se observan también como recursos culturales de gran valor en las estrategias de desarrollo sostenible del medio rural, perfilándose como un nuevo yacimiento de empleo en áreas menos favorecidas.”

3.3.2. FAUNA

Consideramos inapropiado y un error que los apartados destinados a la descripción de la fauna silvestre presente en la Sierra de Córdoba graviten fundamentalmente sobre las especies silvestres consideradas cinegéticas por la normativa que regular la práctica de la caza. Los subapartados dedicados a la valoración de las principales especies de caza mayor y menor se debería de suprimir, o bien, reducir su extensión.

En la práctica, el texto que desarrolla este importante elemento del patrimonio natural es un continuo alegato a favor de una actividad especialmente controvertida, con un creciente rechazo por parte de la sociedad, que no ve con buenos ojos el elemento de violencia y muerte gratuita e innecesaria de cientos de miles de animales silvestres.

Se muestra a la actividad cinegética como un factor dinamizador de una economía asociada al aprovechamiento de los recursos naturales. La realidad es que son escasos los empleos de calidad e indefinidos, y más frecuentes los jornales en condiciones precarias, mal pagados y sin control del fisco. La mayoría del flujo económico que se vincula a la caza y sus servicios asociados, circula alrededor de la caza mayor, en un reducido grupo de grandes propietarios, de gestores y orgánicas. El ejemplo más claro en este sentido en la provincia de Córdoba lo representa el municipio de Hornachuelos. Su término municipal en su totalidad un coto de caza, dividido en lotes de variada superficie, prácticamente todos cercados con malla cinegética y sujetos a una gestión intensiva para la caza del ciervo, del jabalí y en menor medida, del muflón y el gamo. Sin embargo, el peso de la caza mayor intensiva sobre la economía de la citada localidad es testimonial.



La caza, en contra del manifiesto mensaje pro caza que se destila en el documento sujeto a análisis y consideración, ha sido y se ha convertido particularmente en los últimos años, en una rémora para el establecimiento de otros sistemas de aprovechamientos de los recursos naturales menos agresivos y de mayor dinamismo socioeconómico, como el turismo de naturaleza o turismo sostenible. Con el actual régimen de propiedad y con el modelo de caza predominante es impensable atisbar una red de senderos públicos, libre de tránsito, sin obstáculos ni impedimentos.

La presencia de cazadores en el campo con armas de fuego, desde agosto a febrero, sin contar con los periodos y actuaciones fuera de los periodos hábiles generales, deja escaso margen para la organización de actividades recreativas o turísticas en la Sierra de Córdoba. Son precisamente los meses de otoño, invierno y principios primavera, las fechas más idóneas para ofertar actividades turísticas o de ocio, coincidiendo con el periodo hábil de caza.

Si a todo ello le sumamos que la Sierra de Córdoba por su cercanía respecto al núcleo de población principal, tiene una vertiente lúdica y recreativa muy acusada, no parece razonable recomendar la potenciación de la caza, ni como factor socioeconómico ni de conservación de la biodiversidad.



Respecto a esto último, consideremos necesario realizar algunas puntualizaciones. La caza que se practica y el tipo de gestión del territorio acotado que se realiza en la actualidad, nada tienen que ver con el modelo o sistema de aprovechamiento de hace unas décadas. La caza se ha convertido en un factor de destrucción de hábitats, de paisajes y de biodiversidad. Las últimas poblaciones de lobo, de linco o de águila imperial que aún sobreviven, han llegado hasta nuestros días de forma accidental. No ha sido el resultado de una gestión cinegética

razonable ni responsable. La presencia de ciervos, perdices y conejos no se traduce necesariamente en una riqueza y diversidad faunística.

3.4 EL PAISAJE Y ELEMENTOS DE INTERÉS

Se considera el paisaje como la percepción del medio por el individuo, pero también en su acepción territorial, entendiéndose como un recurso más y como tal susceptible de ser utilizado. Su ordenación requiere inventariarlo y valorarlo a través de una interpretación analítica que nos ayude a identificar las distintas unidades paisajísticas así como medidas de ordenación y protección. Sierra Morena representa uno de los grandes rasgos morfológicos más destacados de la provincia cordobesa.

Dentro de Sierra Morena se ha identificado uno de los espacios de más interés paisajístico de la provincia de Córdoba, el frente de Sierra Morena en Córdoba (término municipal). Consideramos imprescindible que el Plan Especial de Protección y Ordenación de la Sierra de Córdoba reconozca el valor paisajístico de esta franja de Sierra Morena en la provincia de Córdoba y que proponga medidas de protección legales y de gestión que garanticen su conservación a lo largo del tiempo.

3.4.2. CAMINOS PÚBLICOS Y VÍAS PECUARIAS

En este punto sugerimos que en el futuro Plan Especial de Protección y Ordenación de la Sierra de Córdoba se recoja expresamente la necesidad de destinar más medios humanos y económicos a la actualización del inventario de Caminos Vecinales Públicos de 1884 para que se finalice a la mayor brevedad esta primera fase. En este sentido, recomendamos la utilización y la colaboración de las personas expertas en la materia aunque no pertenezcan a ninguna institución pública o privada dedicada a la investigación ambiental, pues hay ciudadanos/as que conocen bien nuestra sierra y sus caminos públicos.

Igualmente es preciso fijar fecha de finalización del inventario así como para deslindar y poner en valor. Sugerimos que en este calendario se de prioridad a los caminos de la Sierra para posteriormente hacerlo con los de la vega y la campiña. Además de inventariarlos, una vez sumergidos en la recuperación y conservación *in situ* de los mismos, se deben recuperar en todo su trazado original, evitando desafectaciones por otros intereses ajenos al principio que debe de regir cualquier modificación de un trazado original, que no es otro que el interés general.

En el documento del Plan Especial se debería mencionar de forma explícita la obligación del Ayuntamiento de Córdoba de establecer, en colaboración con las asociaciones y entidades sociales, un marco regulatorio y normativo para el uso de estos caminos que garantice la utilización adecuada de las mismos, así como una ajustada compatibilización del uso público de los caminos vecinales y el mantenimiento de actividades agropecuarias tradicionales (principalmente, ganadería en régimen extensivo).

En estos caminos debe estar prohibido el tránsito indiscriminado de vehículos a motor especialmente motocicletas, quads y 4x4. Sólo se permitirá su uso en casos muy concretos a propietarios/as que no puedan acceder por carretera a sus propiedades y al personal autorizado para su vigilancia y conservación, así como al servicio de extinción y salvamento de la Diputación Provincial, Ayuntamiento o del INFOCA. Sería recomendable que el Ayuntamiento utilizara los caminos públicos que reúnan las condiciones adecuadas para realizar reforestaciones con especies forestales propias del ecosistema mediterráneo, los limpiara periódicamente y los convirtiera en corredores ecológicos donde poder practicar la educación ambiental, el senderismo, el estudio o la investigación.

Todo ello se dará a conocer a la ciudadanía por las vías más adecuadas para contribuir a su educación y disfrute.



3.4.3. DIRECTIVAS HÁBITATS (LIC)

La Directiva 92/43/ CEE de hábitat, contempla en su artículo 3 , la creación de una RED ECOLÓGICA EUROPEA COHERENTE, la " RED NATURA 2000" ampliada tras la aprobación, el pasado día 19 de Julio de 2006, de la propuesta de Lista de Lugares de Interés Comunitario (LIC) para el área biogeográfica mediterránea (pendiente de aprobación desde hace más de una década). Componen la red, las Zonas de Especial Protección de las Aves (ZEPA) y las zonas de Especial Conservación, además de los elementos del paisaje que resultan esenciales para la migración, distribución e intercambio genético de las especies silvestres, etc. Dicha ampliación supone, para la provincia de Córdoba, el aumento de casi 210.000 Has de su actual red de espacios protegidos, un 43% más respecto a su superficie actual. Nuestra provincia contribuye superficialmente a la Red Natura (actualmente LIC) con 330.746 Has, lo que supone más del 13.7% de la propuesta andaluza, y el 24.11% de la provincia.

Es la Sierra de Córdoba la que concentra más LIC, el 68% de la misma, pero a la vez es el espacio natural que encabeza el listado provincial de áreas naturales que soportan mayor número de amenazas en la actualidad (infraestructuras públicas, crecimiento urbanístico, parcelaciones ilegales, uso deportivo y recreativo no regulado, etc.). Los nuevos LIC además, han cubierto la imperiosa necesidad "históricamente" demandada, de conexión de las dos unidades ambientales de Sierra Morena más destacada de la provincia de Córdoba, la parte occidental (Sierra de Hornachuelos y de Los Santos, y la parte oriental Sierra de Montoro y de Cardeña).

El objetivo principal de la Red Natura 2000, es el de favorecer la BIODIVERSIDAD, garantizando el mantenimiento, o en su caso, el restablecimiento en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitat de las especies de que se trate en su área de distribución natural, teniendo en cuenta las condiciones económicas, sociales y culturales del ámbito regional y local.

Este avance significativo en la protección de la naturaleza a escala comunitaria, implica la obligación de las Administraciones públicas y particularmente de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba así como el propio Ayuntamiento de la capital, en el caso de la Sierra de Córdoba, de asumir el nuevo mapa de espacios naturales protegidos, de iniciar un proceso informativo y de participación pública, que dote de planes de gestión específicos o integrados en Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) u otros planes de desarrollo especialmente a los LIC que presentan problemas y tensiones que cuestionan su conservación, como es el caso de la Sierra de Córdoba.

Por tanto es de suma importancia, que el futuro Plan Especial de Protección y Ordenación de la Sierra de Córdoba, como instrumento de ordenación y regulación, cuente con un análisis claro de las implicaciones legales, de planificación, ordenación territorial y ambiental, así como de una temporalización y explicitación de recursos económicos. Además, la Red Natura 2000 supone una oportunidad desde el punto de vista de la posible captación de fondos comunitarios para proyectos tanto de conservación y restauración, como de apoyo al mantenimiento de actividades tradicionales compatibles con la conservación del medio natural.

3.5 RIESGOS NATURALES

Sugerimos la modificación del título este apartado.

Riesgos Naturales por Riesgos y Amenazas

3.5.1. RIESGO DE INCENDIO FORESTALES

Los incendios forestales constituyen una de las principales amenazas para la conservación de los espacios naturales, provocando graves pérdidas ambientales e incluso pérdida de vidas humanas. A pesar del esfuerzo en inversiones para disponer de medios para la detección y extinción de incendios forestales, así como de profesionalización de los operarios de extinción y dirección, se mantienen o siguen aumentando el número total de incendios forestales en el término municipal de Córdoba. En los últimos 10 años, el término cordobés ha encabezado la lista de los términos municipales

con mayor número de conatos e incendios forestales de la totalidad de Andalucía. ¿Qué circunstancias explican esta situación que se repite todos los años?

El conocimiento y determinación del origen de los incendios forestales constituye una herramienta fundamental para adoptar las medidas preventivas oportunas que nos ayuden a evitarlos.

En la Sierra de Córdoba concurren prácticamente todas las causas estructurales e inmediatas que suelen aparecer en un manual básico de formación sobre incendios forestales.

Se denominan causas estructurales de los incendios forestales a los factores que pueden influir de manera decisiva en el comportamiento y propagación de éstos. Estas causas estructurales dependen de factores intrínsecos del propio medio natural y/o del entorno socioeconómico. Las principales causas estructurales son:

- **Las condiciones climatológicas:** largos periodos de sequía y de altas temperaturas.
- **Características de la vegetación:** alto grado de combustibilidad e inflamabilidad.
- **Condiciones orográficas del terreno:** terrenos en pendientes con dificultades de accesibilidad en determinados casos.
- **Uso indebido del fuego:** práctica habitual para eliminación de residuos en las actividades agrarias y forestales, entre otros usos de riesgo.
- **Dispersión territorial:** presencia de núcleos de población insertadas en el medio natural o en sus proximidades.
- **Estacionalidad de los incendios forestales:** el hecho de que los incendios se produzcan principalmente en los meses estivales dificulta el mantenimiento del operativo de lucha contra incendios.



Y por otra parte, las causas inmediatas son aquellas que provocan el inicio del fuego y son debidas a agentes naturales o malintencionados, negligencias y catástrofes naturales. La mayoría de los incendios forestales o conatos que abultan años tras año las estadísticas referentes a nuestro término municipal, son debido a comportamientos negligentes o a incendios intencionados. Y casi siempre, relacionado con la dispersión territorial de los núcleos residenciales y asentamientos urbanísticos ilegales que afloran y aumentan sin remedio aparente desde hace más de 30 años en la Sierra de Córdoba.

Esta circunstancia por si sola, explica el elevado porcentaje de incendios forestales en Córdoba. Y no debemos olvidar que el aumento del número de incendios forestales significa el aumento del grado de vulnerabilidad de los espacios forestales, así como un mayor peligro para las personas y bienes mobiliarios y patrimoniales.

En consecuencia, si realmente existe un interés en reducir el riesgo de peligro de incendios forestales en la Sierra de Córdoba, habrá que definir propuestas y actuaciones contundentes en materia de disciplina urbanística sobre las actuaciones residenciales ilegales, así como un mayor control previo del crecimiento urbanístico reglado, tanto en la pedanías como en las urbanizaciones residenciales aisladas y distantes de los núcleos de población tradicionales.

AÑADIR COMO FACTORES DE RIESGO Y AMENAZA

3.5.4 EXPLOTACIONES MINERAS (apartado nuevo)



El gran impacto que provoca la industria extractiva es evidente y reconocido por las Administraciones Públicas y el propio sector económico directamente afectado. El último inventario de la Consejería de Medio Ambiente, correspondiente al 2006, refleja que Córdoba es la provincia andaluza donde se localizan el mayor número de explotaciones mineras, con un total 687.

Dentro de la provincia, el término municipal de Córdoba es el que concentra un mayor número de explotaciones mineras. El inventario

de la Junta de Andalucía correspondiente al año 2006 refleja que en la capital existen 64, de las que 32 son canteras y 29 son graveras. Por detrás se encuentran otros municipios como Fuente Obejuna (39), Puente Genil (29), Villanueva del Duque (29), Santa Eufemia (26) y Cabra (26).

Sin duda, junto a la urbanización, ya se trate de parcelaciones ilegales o de áreas residenciales legales, las actividades extractivas de cantera son las actividades de mayor impacto ambiental negativo que viene menoscabando los valores y recursos ambientales y sociales que albergar el espacio de Sierra Morena que conocemos popularmente como Sierra de Córdoba. No entendemos como una actividad que viene dejando una profunda huella de carácter irreversible en muchos de los mejores parajes de la Sierra cordobesa, no se haya incluido dentro del capítulo dedicado a identificar y describir someramente los riesgos y amenazas que afectan gravemente a este espacio físico objeto de ordenación y protección.

El Plan Especial de Protección y Ordenación de la Sierra de Córdoba debe contemplar propuestas y medidas concretas que definan las posibilidades o no, de mantener como principal reservorio de caliza (materia prima fundamental para la fabricación del cemento) a la Sierra de Córdoba para la fábrica de cemento activa en Córdoba capital desde hace más de 60 años, la exigencia de restaurar antiguas canteras, la definición de nuevos usos, etc.

3.5.5. USO RECRATIVO Y DEPORTIVO (apartado nuevo)

La Sierra de Córdoba es el espacio natural de la provincia cordobesa que más presión sufre en cuanto al uso público y deportivo se refiere. Un uso recreativo y deportivo, fuertemente consolidado, que lleva a la concentración de usuarios en determinados lugares dependiendo de la época del año de que se trate. El impacto ambiental negativo de las actividades que se desarrollan en la Sierra de Córdoba varía según la modalidad, frecuencia, zona concreta utilizada, perfil del usuario, ausencia o no de regulación, etc.

A la clara vocación lúdica de la Sierra de Córdoba hay que sumar una carencia histórica de equipamientos de educación, interpretación y recreación de carácter público.

El Plan Especial de la Sierra de Córdoba debería de realizar un esfuerzo adicional a la hora de visualizar y de establecer acciones y propuestas que reconduzca la situación actual claramente insostenible.

Se debería al menos:

- Definir los criterios básicos del modelo de uso público deseable para la Sierra de Córdoba.
- Indicar las instalaciones prioritarias y necesarias para la configuración de una red conectada físicamente de equipamientos de uso público y deportivo.
- Medidas de corrección y mejora de las instalaciones actuales destinadas al uso público.

3.5.6. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DE REGULACIÓN DE AGUA (apartado nuevo)

La presencia física de carreteras, embalses y ferrocarriles generan unos efectos ecológicos negativos, con especial relevancia para la fauna silvestre terrestre y el paisaje.

Las infraestructuras de carreteras provocan diversos efectos ecológicos primarios. Por un lado, pérdida neta de hábitat, perturbaciones de carácter químico y biológico, mortalidad de diversas especies animales y el efecto barrera. En el caso de los embalses los efectos son similares, afectando en particular a ecosistemas acuáticos continentales que en el caso de la cuenca mediterránea suelen tener un valor adicional, como espacio natural como un fuerte dinamismo y productividad en la mayoría de los casos y como corredor de conexión de la biodiversidad de la zona.



La Sierra de Córdoba por su cercanía a la capital no es ajena a las grandes infraestructuras y sus impactos sobre el medio natural. Parte de las infraestructuras de comunicación y todas las de regulación de agua superficial se localizan en esta faja de Sierra Morena. Además, está proyectada la conversión en autovía de la N-432, así como un nuevo trazado para la línea de ferrocarril Córdoba-Almorchón. Consecuentemente, es de esperar el aumento de los impactos ambientales negativos asociados a obras infraestructurales de carácter público en la Sierra de Córdoba.

Consideramos necesario, dentro del apartado de riesgos y amenazas, la mención expresa a las infraestructuras públicas previstas para los próximos años, particularmente las dos anteriormente citadas.

3.5.7. ABANDONO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS TRADICIONALES (apartado nuevo)

El documento de diagnóstico redactado por la UCO que sirve de base para la elaboración del Plan Especial de Protección y Ordenación de la Sierra de Córdoba no establece en el apartado de riesgos y amenazas los efectos que sobre el medio tiene el abandono de actividades económicas tradicionales ligadas al monte y a los espacios forestales. La importancia cultural y social del monte y su valoración económica está relacionada con sus aprovechamientos y usos tradicionales. Sin embargo, con la pérdida de estos usos se establece un progresivo deterioro del monte, ligado a una relación más distante entre la ciudadanía y estos espacios.

La extinción de profesiones tradicionales, el aumento de los costes laborales, la aparición de grandes extensiones de cotos de caza que no permiten el libre acceso, la falta de viabilidad de las explotaciones forestales han tenido como respuesta un cambio en los usos del territorio y, por ende, su conservación y protección con criterios de sostenibilidad.

En concreto, el sector agropecuario ha venido sufriendo continuas crisis desde hace varias décadas, sobre todo en las zonas más cercanas a los grandes núcleos de población, donde la oferta de trabajo es mayor y los jóvenes tienen menos incentivo para continuar con labores que exigen muchos sacrificios y les aportan poco beneficio.

Por otra parte los fenómenos especulativos que se han venido produciendo en los últimos años han provocado que muchas de estas explotaciones agropecuarias se hayan visto como un objetivo potencial para invertir capital. Esto no sólo ha provocado un importante aumento del precio del terreno, llegando a sobrepasar los 12.000 € por hectárea, sino que se ha reorientado la actividad de muchas de estas fincas hacia un uso recreativo privado, utilizándose sobre todo en las zonas más cercanas a las grandes ciudades, como segundas residencias por parte de unos propietarios muy alejados de la capacidad de gestión con la que cuentan los ganaderos tradicionales.

De esta forma estos sistemas de aprovechamiento tradicional de los recursos naturales cargado de sabiduría popular y de un gran conocimiento del medio gracias al contacto directo con éste durante siglos, han desaparecido casi por completo de la Sierra de Córdoba.

Estos cambios en la gestión no sólo provocan la pérdida de elementos culturales, también ponen en riesgo la persistencia de los ecosistemas asociados a ellos. La ganadería extensiva ha convivido durante siglos con la naturaleza, manteniéndose en un equilibrio estable y llegando a crear sistemas seminaturales, como la dehesa, que han pasado a formar parte de nuestro paisaje.

Sin embargo, un pastoreo mal llevado, por su defecto o por su exceso, rompe este equilibrio, provocando alteraciones que son costosas de resolver a corto plazo. Es el caso de los incendios forestales, asociado a ciertas situaciones de infrapastoreo, o los problemas de regeneración, la aparición de fenómenos erosivos asociados a situaciones de sobrepastoreo derivadas de unas condiciones cada vez más asfixiante para los pequeños ganaderos tradicionales o de una gestión orientada hacia la obtención de beneficios económicos a corto plazo de muchos de los “nuevos ganaderos”.

Consideramos que en este apartado, el Plan Especial de Protección y Ordenación de la Sierra de Córdoba, debe convertirse en una herramienta de gestión y planificación del territorio que incluya propuestas de revitalización de sectores económicos tradicionales de nuestra sierra prestando especial atención a la formación de los jóvenes y a la empresa forestal.

Actividades económicas tradicionales como la agricultura de montaña, la ganadería ovina y bobina, los aprovechamientos forestales maderables y extramaderables, etc. y multitud de oficios tradicionales vinculados a estas actividades necesitan el apoyo y la apuesta decidida de las administraciones locales y autonómicas a través de un plan estratégico.

Este plan estratégico, contenido en Plan Especial de Protección y Ordenación de la Sierra de Córdoba, debe establecer unas directrices y líneas de actuación cuyo eje principal sea el mantenimiento de los usos tradicionales del suelo y la conservación de los recursos naturales. Entre estas líneas de actuación deben incluirse:

- 1) Estudios de viabilidad económica de los distintos productos forestales que nos ofrece el monte.
- 2) Creación de talleres de empleo de oficios tradicionales y otros de nueva creación que constituyan la oferta de mano de obra en un futuro.
- 3) Vivero de empresas de aprovechamientos forestales como el corcho, setas, trufas, piñones, bellotas, castañas, almendras, resinas, esencias, mieles, etc. que contemplen todas las fases del proceso productivo: extracción, manipulación y comercialización de los productos forestales y otras auxiliares a la propia actividad forestal.
- 4) Convenios de colaboración con la UCO y especialmente con la Escuela de Ingenieros de Montes en aspectos relacionados con la Investigación, Desarrollo y búsqueda de nuevas alternativas empresariales.

- 5) Puesta en funcionamiento de una Denominación de Origen o marchio de calidad de los Productos de la Sierra.
- 6) Estudio de fórmulas de cooperación entre pequeños propietarios para alcanzar una dimensión óptima y rentable de las explotaciones.
- 7) Recuperación de la infraestructura y de las actividades asociadas a los cursos de agua: molinos de aceite, harina y su adaptación a la producción eléctrica.
- 8) Apoyo para el desarrollo de la agricultura y ganadería ecológica.
- 9) Puesta a disposición de los montes de propiedad municipal para el desarrollo de estas actividades.
- 10) La prevención de incendios en base al pastoreo, que no sólo beneficia a la administración pública, ya que es mucho menos costosa, sino que cumple una labor ecológica y de complementación de rentas muy importante.
- 11) El fomento del agroturismo, que diversifica las rentas del sector agroganadero y que puede ser importante en zonas próximas a núcleos poblados.
- 12) La ordenación de los recursos pastables para evitar situaciones de sobrepastoreo que puedan perjudicar a las zonas más frágiles.

3.6.2. NÚCLEOS URBANOS Y ASENTAMIENTOS DE POBLACIÓN



Las actuaciones residenciales ilegales no paran de crecer, ni en las 10 parcelaciones que se deben de someter a un PEMR ni en las 14 restantes. En total según reconoce el documento existen 24 parcelaciones en la Sierra de Córdoba que quedan excluidas de proceso de regularización establecido en el actual Plan General de Ordenación Urbana.

En este apartado del Documento, todo lo relativo a la expansión urbanística, tanto legal como ilegal, no se incluye

nada nuevo, ni una sola propuesta que difiera de lo establecido en el PGOU. La Universidad de Córdoba dado la necesidad de protección que tiene este territorio tendría, a nuestro juicio, que haberse decantado y haber hecho alguna propuesta más restrictiva y valiente que lo establecido en el PGOU con objeto de salvaguardar este territorio de la voracidad urbanística, que sin duda, es el principal reto a superar para garantizar la conservación efectiva de la Sierra de Córdoba.

Es de destacar la falta de seriedad y responsabilidad del Ayuntamiento de Córdoba y de otras Administraciones Públicas por la verdadera catástrofe urbanística y ambiental que se está dando en esta zona. No es posible olvidar el impacto sobre el territorio que va a suponer la consolidación, sin contar las parcelaciones ilegales, de 700 hectáreas urbanizadas, o susceptibles de serlo.

Hay está en gran medida la madre del cordero, es decir, la viabilidad de un plan especial que se marca como reto global la preservación del entramado ecológico que atesora nuestra Sierra de Córdoba. A lo mejor el objetivo del Ayuntamiento de Córdoba no es tan ambicioso.

Si la estrategia global del Ayuntamiento en el Plan Especial de Protección y Ordenación de la Sierra es la preservación del entramado ecológico que atesora, este objetivo no es compatible con la consolidación de las parcelaciones ilegales (1.550 hectáreas) y con la puesta en carga de 700 hectáreas urbanizables. La propuesta sería que con objeto de disminuir la carga urbanística sobre el territorio sería necesario expropiar gran parte de esta zona de 1.550 hectáreas legalizables. Asimismo sería necesario disminuir la superficie urbanizable legal.

ECOLOGISTAS
CÓRDOBA
en acción



Ecologistas en Acción de Córdoba
Casa Ciudadana
Calle Ronda del Marrubial, s/n
14007 Córdoba

Tel./Fax: (+34) 957 492 359
Web: www.ecologistasenaccion.org/cordoba
e-mail: cordoba@ecologistasenaccion.org